



PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2017 12703
Fecha: diciembre 11, 2017, 4:53 p.m.
Dependencia: Personería Delegada en lo Penal
Serie: VEEDURÍAS
Anexos: No



Señor
WILLIAM ANTONIO PORRAS
Sin dirección de notificación
Ciudad



ASUNTO: Información de la veeduría bajo radicado interno N° 10394-2017.

Cordial saludo.



De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada asumió por reparto su solicitud, y en aras de ejercer la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 07 de diciembre de 2017, al proceso asignado a la Inspección de Policía Civil Par con radicado No. 23450, proceso por presunta perturbación a la posesión en el cual actúa como querellante la señora Nora Esteban Jiménez, evidenciando la siguiente información:

- El día 07 de diciembre de 2017 se llevó a cabo diligencia de inspección ocular y se levantó acta en la cual se consignaron las evidencias que demuestran que se continúa con la perturbación a la posesión.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Cordialmente,


SANDRA MARCELA TAVERA G.
Personera Segunda Delegada en lo Penal (E)

Proyectó: Jorge Sarmiento, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 14 DIC 2017 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a **WILLIAM ANTONIO PORRAS**, toda vez que no dejaron dirección para correspondencia.

El Secretario General,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.

Bucaramanga,

14 DIC 2017



Señor (a)

WILLIAM ANTONIO PORRAS

Ciudad

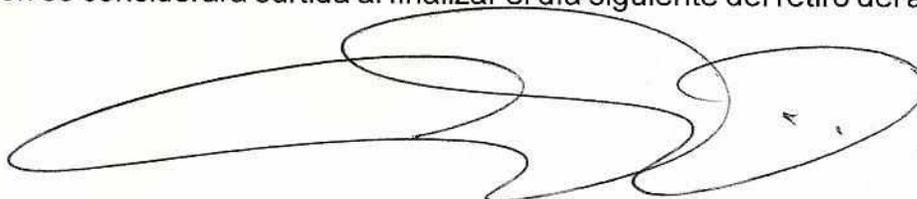


REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio 12703 del 11 de diciembre de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.